

BASES DEL CONCURSO DE INSTAGRAM “PINTA MORANDI”

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO

Fundación MAPFRE, con CIF: G 28520443, con domicilio en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, ha decidido llevar a cabo una promoción en la página de INSTAGRAM de su Área de Cultura (<https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>) vinculada a su exposición temporal “Morandi. Resonancia infinita” (#expoMorandi), con el objeto de premiar la fidelidad de los seguidores de la misma con 6 tarjetas regalo de la tienda librería Laie, por valor de 50€ cada una. Además, se publicará en el feed del perfil www.instagram.com/MAPFREcultura el dibujo ganador semanal.

2.- PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán ser mayores de 18 años, residir en España y subir una foto del dibujo realizado por su hijo o hija de hasta 10 años - conforme a las especificaciones y plazos establecidos en las presentes bases.

Para participar en la promoción, las personas arriba indicadas deberán ser seguidores del perfil de INSTAGRAM Fundación MAPFRE Cultura (<https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>).

Para participar deben subir la foto del dibujo en su perfil (no será válido usar Instagram Stories) y utilizar el HT #pintaMorandi y mencionar a @mapfrecultura. El perfil del participante deberá ser público.

La participación en el concurso es gratuita.

No se aceptarán para participar en el concurso fotografías en las que niños o personas sean reconocibles. La fotografía solo debe ser del dibujo realizado. En ninguno de los casos será válida la participación de fotografías en las que pueda verse la cara de niños o adultos.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA.

El concurso durará del 18 de octubre hasta el 9 de enero de 2022, ambos inclusive, de acuerdo con lo que se indica en estas Bases. El ámbito de aplicación de este concurso será todo el territorio español.

4.- PREMIOS

Habrán tres (6) dibujos ganadores en total. Cada premio consistirá en 1 tarjeta regalo de la tienda librería Laie, por valor de 50 €, que se podrá utilizar en cualquiera de las tiendas Laie del territorio español. Además, se publicará en el feed del perfil www.instagram.com/MAPFREcultura el dibujo ganador de cada semana.

El premio en ningún caso será canjeable por otro producto o servicio, ni por entrega de dinero en metálico. Fundación MAPFRE se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de similares características y de igual o mayor valor al ofrecido.

5.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Cada semana Fundación MAPFRE propondrá una obra del artista Morandi perteneciente a #expoMorandi en su feed del perfil www.instagram.com/MAPFREcultura. En total se propondrán seis obras durante el plazo de duración total del concurso. Para participar en el concurso, los participantes deberán subir en su perfil de Instagram una foto de un dibujo realizado por su hijo o hija - de hasta diez años de edad - inspirado en la obra de Morandi seleccionada por Fundación MAPFRE y posteadas con este fin en su feed esa semana.

Los requisitos para participar son, por lo tanto:

1. Seguir al perfil de Fundación MAPFRE Cultura (<https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>)

2. Subir en el feed la imagen del dibujo realizado por el niño indicando el nombre y la edad del menor
3. Añadir el hashtag #pintaMorandi
4. Mencionar el perfil @mapfrefcultura.
5. Tener el perfil Público (Si tienes dudas de como configurar tu privacidad visita: https://help.instagram.com/196883487377501/?helpref=hc_fnav&bc).

Un mismo participante podrá presentar hasta seis dibujos de un mismo menor durante el plazo de duración total del concurso (uno cada dos semanas) y podrá presentar dibujos de más de un menor. Un mismo participante podrá resultar ganador de más de un premio, incluso por dibujos de un mismo menor. Los períodos válidos de participación serán:

Primera Obra: comienza a las 11:00 del 18 de octubre y concluye a las 23:59 del 31 de octubre de 2021.
Segunda Obra: comienza a las 11:00 del 1 de noviembre y concluye a las 23:59 del 14 de noviembre de 2021.

Tercera Obra: comienza a las 11:00 del 15 de noviembre y concluye a las 23:59 del 28 de noviembre de 2021.

Cuarta Obra: comienza a las 11:00 del 29 de noviembre y concluye a las 23:59 del 12 de diciembre de 2021.

Quinta Obra: comienza a las 11:00 del 13 de diciembre y concluye a las 23:59 del 26 de diciembre de 2021.

Sexta Obra: comienza a las 11:00 del 27 de diciembre y concluye a las 23:59 del 9 de enero de 2022.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a modificar a su conveniencia las condiciones de asignación de los ganadores, así como la sustitución del premio por otro de semejantes características e igual valor.

6.- GANADORES

Finalizado cada periodo válido de participación, Fundación MAPFRE elegirá un dibujo ganador y un suplente mediante un jurado que valorará la originalidad, creatividad e imaginación de los dibujos presentados durante el mismo, siempre y cuando la participación se haya realizado cumpliendo las normas especificadas en las presentes bases. Habrá, por lo tanto, 6 ganadores y 6 suplentes en total durante el concurso. El concurso podrá quedar total o parcialmente desierto si el jurado así lo considera oportuno. La decisión del jurado será inapelable.

7.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

Las comunicaciones de los ganadores se realizarán entre el lunes y martes siguiente al cierre de participación del periodo correspondiente a la obra de Morandi propuesta por Fundación MAPFRE.

Fundación MAPFRE contactará con el participante que hubiera presentado el dibujo ganador por mensaje privado de Instagram solicitando que facilite sus datos personales (nombre y apellidos del participante, relación con el menor, dirección postal, teléfono y correo electrónico. Asimismo, se le pedirá el nombre, apellidos y edad del menor) El participante ganador deberá comunicar mediante el mismo medio (mensaje directo) o vía email a Hrmari1@fundacionmapfre.org, la aceptación o renuncia del premio.

Transcurrido el plazo de 72 horas sin que Fundación MAPFRE haya recibido respuesta, o en caso de estar esta última incompleta, se entenderá que el participante ganador renuncia al premio, quedando Fundación MAPFRE facultada para asignar el mismo al participante elegido como suplente entre las restantes participaciones recibidas durante el mismo periodo válido de participación, con quien se seguirá el mismo procedimiento. Este será igualmente el procedimiento aplicable en caso de que el participante ganador renuncie expresamente al premio. Si el suplente renunciara expresa o tácitamente al premio, este se declarará desierto.

En caso de renuncia expresa o tácita al premio, no existirá compensación alguna al ganador.

Recibida en plazo por Fundación MAPFRE la información solicitada al ganador (o suplente) y su acep-

tación del premio, y comprobada su conformidad con las presentes bases, aquélla le enviará un email adjuntando el vale de Laie con el importe del premio. Cada participante garantiza a Fundación MAPFRE la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía. Los datos deben constar del nombre, apellidos y edad del menor, así como los datos expuestos en el primer párrafo de este apartado para contactar con el ganador.

8.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión a solicitud del participante ganador.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho efectuar cualquier cambio, cancelar o ampliar la promoción en cualquier momento por justa causa, dándole a estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la participación.

Fundación MAPFRE no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones en la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de Fundación MAPFRE, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram, ni asociado en modo alguno a la plataforma. Cada participante exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad.

9.- CESIÓN DE DERECHOS

La participación en la promoción “Concurso #pintaMorandi implica la cesión a Fundación MAPFRE, con carácter gratuito, exclusivo e ilimitado temporal y territorialmente y con facultad de cesión a terceros, de los derechos de explotación de la propiedad intelectual (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) de los dibujos presentados a la misma, para su explotación por Fundación MAPFRE mediante cualquier sistema o formato (on-line y off-line, como por ejemplo redes sociales, revista de Fundación MAPFRE, web de Fundación MAPFRE, etc.).

El participante declara expresamente y garantiza que el dibujo por él presentado al concurso “Concurso #pintaMorandi” gestionado por Fundación MAPFRE ha sido elaborado por su hijo, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor ni de imagen.

El participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a Fundación MAPFRE con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualesquiera sanciones que se le imponga a Fundación MAPFRE por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las posibles acciones que se reserva, tales como la eliminación de la imagen presentada de las redes sociales y/o la descalificación del participante.

10.- PUBLICIDAD DEL CONCURSO

Los participantes tendrán conocimiento de la promoción y de las condiciones de participación a través de la página en Instagram de Fundación MAPFRE Cultura. (<https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>).

11.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en este Concurso supone la aceptación íntegra por los participantes de las presentes bases que podrán ser consultadas en todo momento durante la duración del mismo en el perfil oficial de Instagram: <https://www.instagram.com/MAPFREcultura/>, y de la interpretación que de las mismas pueda hacer Fundación MAPFRE, cuyas decisiones, así como las del jurado, serán inapelables. Fundación MAPFRE se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se produzca un incorrecto lenguaje o atribución a la obra/autor/Fundación MAPFRE.

12.- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las condiciones de esta promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes bases. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la promoción, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

13.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

El participante, en adelante Usuario, queda informado y consiente expresamente mediante la aceptación del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el concurso “Concurso #pintaMorandi” (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE

Finalidades: Participación en el concurso y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en https://www.fundacionMAPFRE.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos.

15.- SUPERVISIÓN

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los participantes y su participación en la promoción cumplen con todos los requisitos establecidos en

las presentes bases. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier participante y, en especial, a aquellos cuyos hijos sean los autores de los dibujos que resulten ganadores, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en la promoción, sin necesidad de notificación alguna al mismo. De la misma forma, cualquier persona que manipule los procedimientos de participación en el Concurso y/o incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo reclamar el premio.

16.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, a 30 de septiembre de 2021